

NOCIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL

MATERIA:

LIC. OLVER LOPEZ ROBLERO

DOCENTE:

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

TEMA:

DESARROLLO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

TRABAJO:

ENSAYO

GRADO:

"6" CUATRIMESTRE

LICENCIATURA:

"DERECHO"

FRONTERA COMALAPA 5 DE JULIO DE 2020

INTRODUCCION

La gestión ambiental que hoy conocemos se ha construido mediante la interacción de un complejo conjunto de factores económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales que se remontan al momento mismo del poblamiento del territorio.

DESARROLLO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

El génesis de la gestión ambiental en el periodo de la conquista se inició la introducción de diferentes formas de explotación de los bosques, los suelos y el agua, que guardan poco o ningún miramiento por su buen uso y conservación. En los primeros años, la relación de los conquistadores con el territorio estuvo marcada por el imperativo de extraer la máxima cantidad de oro y plata para la corona. La agricultura en su primer fase se orientó a atender esta actividad y gradualmente se fueron incorporando nuevas actividades agrícolas y ganaderas, como se ha señalado independientemente de las explotaciones mineras, poco a poco, por medio de las encomiendas, las mercedes, las sesiones, las comunidades subsesoriales, el territorio se organizó con predominio de las haciendas coloniales tradicionales sistemas latifundio-minifundio, claves agrícolas, los sistemas de explotación de la actividad agrícola y el convencimiento de contar con suelos ilimitados fueron factores que influyeron en el establecimiento de métodos culturales reñidos con la conservación del suelo.

La idea de la infinidad de los recursos naturales y de la posibilidad de explotarlos sin entrar a considerar los impactos de la aplicación de las tecnologías europeas para hacerlo, ha dejado, hondas huellas en el manejo ambiental de la región a través de su historia, a ello añade la grave consecuencia de la desarticulación de muchas de las culturas precolombinas que trajo la conquista.

CONCEPTOS BASICOS DE LEGISLACION, GLOSARIOS JURIDICOS:

El concepto desarrollo sustentable se fundamenta de las necesidades y deseos de los seres humanos, resumiendo estos en salud, seguridad económica y felicidad, como los principales elementos que permiten evaluar la calidad de vida de un individuo o comunidad. El concepto conquisto áreas no tocadas por l primera ola ambientalista, pues les plantea que la protección ambiental no es por fuerza opuesta al desarrollo, ni desconoce la importancia del crecimiento económico y los intereses de la industria y el mercado.

El concepto de sustentabilidad planteado en la declaración de Río del 1992, incluye tres objetivos básicos a cumplir:

ECOLOGICOS:

Que representan el estado natural (físico) de los ecosistemas, los que no deben ser degradados sino mantener sus características principales.

ECONOMICOS:

Debe promoverse una economía productiva basada y auxiliada por el conocimiento y el desarrollo técnico científico, que proporciona los ingresos suficientes para garantizar la continuidad en el manejo sostenible de los recursos.

SOCIALES:

Los beneficios y costos deben distribuirse equitativamente entre los distintos grupos, se han propuesto numerosas vías para alcanzar la sustentabilidad: análisis de costo beneficio determinación de la capacidad de carga y rendimiento sostenible. Desde tiempo atrás, muchas de esas vías se han rechazado tanto por la dificultad de obtenerlas.

Para efectos de responder la definición más usada es la de la comisión mundial sobre ambiente y desarrollo, que dice que desarrollo sustentable es la capacidad de la humanidad para asegurar que ella satisface las necesidades del presente sin comprometer la de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sustentable, no es un estado de armonía fijo, es un proceso que cambia según la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones económicas, la orientación del desarrollo tecnológico y los cambios institucionales consistentes con las necesidades futuras y las presentes si bien parece algo sencillo, por eso no es fácil una visión única.

El concepto de desarrollo sustentable que propone el banco mundial, es algo más completo y multidimensional. Dice que el desarrollo sustentable es un concepto que integra cinco aspectos, todos ellos clave para hacer, precisamente del desarrollo algo sustentable.

CINCO ASPECTOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

CAPITAL FINANCIERO: Planeación macroeconómica y manejo fiscal prudente.

CAPITAL FISICO: activos en infraestructura como edificios, maquinaria, caminos, plantas de poder o de energía y puertos.

CAPITAL HUMANO: buena salud y educación para mantener el mercado de trabajo.

CAPITAL SOCIAL: aptitudes y habilidades de las personas, así como institucionales relaciones y normas que moldean a la calidad y cantidad de las interacciones sociales en una sociedad.

CAPITAL NATURAL: recursos naturales, tanto comerciales como no comerciales, servicios ecológicos que proveen los requerimientos para la vida, incluyendo comida, agua, energía, fibras, asimilación de la basura, estabilización del clima, y otros servicios que sustenten la vida.

La CEPEAL, sostiene que el desarrollo sustentable es una forma de progreso en donde los cambios que afectan a la humanidad sean para mejor. Es el proceso en el que la comunidad mundial se ha sumergido para el mejoramiento de la condición humana, la creciente conectividad de los sistemas sociales y naturales y la complejidad cada vez mayor de las sociedades y de sus impactos sobre la biosfera, ponen en relieve que el desarrollo sostenible debe orientarse no solo a preservar y mantener la base ecológica del desarrollo y la habilidad, sino también a aumentar la capacidad social y ecológica de hacer frente al cambio, y la capacidad social y ecológica de hacer frente al cambio, y la capacidad de conservar y ampliar las opciones disponibles para confrontar un mundo natural y social en permanente transformación. Por lo que el concepto de desarrollo sostenible no puede significar simplemente la perpetuación de la situación existente.

Los elementos recurrentes sobre el desarrollo sustentable se pueden agrupar así:

- Las bases éticas del desarrollo sostenible: como la idea de justicia intergeneracional y equidad intergeneracional, y la preocupación ecocéntrica de preservación de la diversidad biológica.
- Dinamismo: el desarrollo sostenible no es un estado de equilibrio estático. La innovación tecnológica permanente y las modificaciones que experimentan la organización social hacen que el desarrollo sostenible sea un proceso dinámico.
- Implantación: es importante para implantar el desarrollo sostenible articular las variables sociales, ecológica y económica en el mundo entero.

El cambio en el pensamiento, coadyuvado por el principio de la sustentabilidad, lleva a replantearse el problema ambiental, y con instrumentos de gestión como el de la responsabilidad social corporativa y la responsabilidad ambiental de los sectores industriales y productivos frente a las comunidades.

BASES CONSTITUCIONALES DE LA LEGISLACION AMBIENTAL:

El fundamento constitucional de las normas secundarias que regulan la conducta humana y social frente a los recursos naturales y los ecosistemas se encuentran en los artículos 25, 26, 27 de nuestra CPEUM, en el artículo 25 en su párrafo sexto y séptimo nos dice que, así mismo podrá participar por si o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso.

Artículo 26 de la CPEUM: el estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 27 CPEUM: la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la nación, la cual

ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

En este contexto, la materia ambiental presenta un desarrollo dentro del sistema jurídico mexicano, que aún no es suficiente para salvaguardar nuestra riqueza natural y garantizar la protección al ambiente que constantemente exige una revisión minuciosa de sus contenidos en temas como el acceso a los recursos genéticos, el uso de la biotecnología y la bioseguridad, el adecuado manejo de los residuos peligrosos, el riesgo ambiental se analizan como puntos importantes en las agendas nacional e internacional.

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL ENCARGADAS DE CONDUCIR LA POLITICA AMBIENTAL VIGENTE:

Están encargadas de la gestión ambiental están para fortalecer la capacidad institucional de la gestión ambiental de las dependencias ambientales estatales, apoyar el proceso de descentralización de la gestión ambiental, mediante el financiamiento de las acciones contenidas en los programas estatales de fortalecimiento de la capacidad institucional.

La cabeza de sector, la secretaria de medio ambiente y recursos naturales es la encargada de fomentar la protección y conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales, así como favorecer su aprovechamiento en términos del desarrollo sostenible. La dependencia cuenta con tres subsecretarías: de planeación y política ambiental, de gestión para la protección ambiental, y de fomento y normatividad ambiental.

CONCLUSION

Como sabemos la gestión ambiental que hoy conocemos se ha construido mediante la interacción de un complejo conjunto de factores como son económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales que se remonta al momento mismo del poblamiento del territorio. También nos hace mención del desarrollo sustentable que se fundamenta en las necesidades y deseos de los seres humanos resumiendo esto en salud, seguridad económica y felicidad, como los principales elementos que permiten evaluar la calidad de vida de un individuo o comunidad.

